



DECRETO ALCALDICIO N° 2607 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 18 SET. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-66-L115, donde presentaron oferta 15 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase Licitación ID 3663-66-L115.
Adjúquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

| | |
|---|------------|
| NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9 | \$ 198.400 |
| WIENER LAB GROUP RUT 96.613.250-7 | \$ 327.500 |
| AWAD ARTICULOS MÉDICOS RU [REDACTED] | \$ 71.100 |
| INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2 | \$ 70.500 |

TOTAL ADJUDICADO \$ 667.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)